

RESOLUCION NO 48-3-1-1-259 /

FRANKLIN DURAN SIBUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE FUERZA

CONSEJO DE ASESORES

QUE el 30 de Agosto de 1988, ante el señor Notario Público Segundo - del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "PASAMINERIA S.A.";

QUE el señor Pietro José Iñiguez, en su calidad de Gerente General - de la compañía y con el patrocinio del doctor Fernando Arteaga Tamariz, - ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe favorable NO 278-IL-IA de 28 de Octubre de 1988;

QUE el accionista Otto Schneewind, de nacionalidad alemana, ha sido autorizado por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, - Comercio e Integración en el Austro, mediante Resolución NO 056 de 3 de - Julio de 1978, para que invierta, con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE los accionistas Gianfranco Zunino Pesca y Giulio Zunino Pesca, - de nacionalidad italiana, han sido autorizados por el Director Regional - del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral, mediante Resoluciones Números 0233 y 0232, en su orden, de fecha 16 de Junio de 1978, para que inviertan, con el carácter de INVERSIONISTAS NACIONALES, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos, en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 406-DJ de 17 de Noviembre de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, - una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales - respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución NO FOM-88463 de 18 de Noviembre - de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía - "PASAMINERIA S.A.", por la suma de TRESCIENTOS - MILLONES DE SUQUES (: 300.000.000,00) dividido en TRESCIENTAS MIL - - - (300.000) acciones ordinarias de UN MIL SUQUES (: 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUEN

RESOLUCION NO 88-3-1-1-259

TA MILLONES DE SUCHES (450.000,00,00) dividido en CUATROCIENTAS CIN-
CUENTA MIL (450.000) acciones ordinarias de UN MIL SUCHES (1.000,00)
cada una; y, b) la reforme el estatuto social en los términos constantes
en la relacionada escritura pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del
cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz -
de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Reso-
lución y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y de
la resolución que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del
cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la
escritura pública de 2 de Marzo de 1945, por la cual se constituyó la com-
pañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar
su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba con la
presente resolución, y siente razón de esa anotación en las copias de la
escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del
cantón Cuenca, describa la referida escritura
pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha es-
critura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se or-
dena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de
Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura
pública se publique, por una sola vez, en uno de
los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la
compañía. un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUE.- Not. y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

28 NOV. 1988

Dr. Franklin Luján Iguenza
INTERINTELENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

POY: Que en esta fe ha he dado cumplimiento a lo dispuesto en
la resolución que antecede. Cuenca, 29 de Noviembre de 1988.

[Handwritten signature]
27/11/88

CG8

CONTINUED BY 134-001-001109

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 30 de Noviembre de 1.988.

[Handwritten signature]

[Stamp: NOTARIO PUBLICO]



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 283 del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de PASAMANERIA S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo. el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 5 DE DICIEMBRE DE 1988.

[Handwritten signature: Romo]
Dr. Romo Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



CG8. 134-001-001109